

SANTA CRUZ, 28 de marzo de 2023. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Certificado N°545 de Sesión Ordinaria N°62 del Concejo Municipal de fecha 14 de MARZO de 2023, que aprueba suscribir convenio en virtud de lo indicado en el artículo 65 letra j, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Resolución Exenta N°150 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre la Junta de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°1339

1. **APRUÉBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba propuesta de continuidad de Convenio "Habilidades para la Vida I", para los años 2023 Y 2024 continuidad y Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Santa Cruz, en el marco de los términos de referencia aprobados mediante Rex 3737 del año para la ejecución de propuestas de continuidad del programa Habilidades para la Vida I para los años 2023 y 2024.	N°150	27/03/2023

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas", R.U.T. N° 60.908.000-0, representado por el su Directora (s) Sra María Lorena Cortés Salas, con domicilio en O'Carrol N°452, ciudad de Rancagua

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/